

CIRCULAR EXTERNA 18 DE 2020

(septiembre 28)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

PARA: DIRECCIONES DE SALUD DEPARTAMENTALES, DISTRITALES, MUNICIPALES, ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO, ENTIDADES ADAPTADAS DE SALUD, ENTIDADES PERTENECIENTES A LOS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN, ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y DEMÁS ENTIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

DE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

ASUNTO: INSTRUCCIONES Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID -19, SE DEROGAN LAS CIRCULARES(SIC) EXTERNAS [005](#) Y [010](#) DE 2020 Y, SE MODIFICAN INSTRUCCIONES EN CUANTO AL REPORTE DE INFORMACIÓN ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA [00018](#) DE 2020.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Circular [56](#) de 2022, 'por el cual se imparten instrucciones adicionales para el reporte de información y se hacen modificaciones a las Circulares externas 16 de 2016; 08 de 2017 y [18](#) de 2020', publicada en el Diario Oficial No. 52.173 de 30 de septiembre de 2022.
- Modificada por la Circular 19 de 23 de diciembre de 2020, 'deroga la Circular 09 de 2015 y modifica la Circular [00018](#) de 2020 respecto de la solicitud y reporte de información'.

I. ANTECEDENTES

En el marco de la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), la Superintendencia Nacional de Salud - SNS- a través de las Circulares Externas [05](#) y [010](#) de 2020 ha impartido instrucciones y ha efectuado requerimientos de información a los diferentes actores que participan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS - con el fin de asegurar la prestación efectiva de los servicios de salud que la población en el territorio colombiano requiere, de acuerdo a las competencias que cada actor tiene en el cumplimiento de este objetivo y con fundamento en los lineamientos emanados

por el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS - y el Instituto Nacional de Salud - INS -, para el manejo de la pandemia.

Siendo este un proceso dinámico que requiere la actualización constante de los lineamientos establecidos para la mitigación de los efectos del COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social, realizó una actualización reciente de los "Lineamientos para el uso de pruebas Moleculares RT-PCR y pruebas de antígeno y serológicas para SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia", precisando las responsabilidades y criterios de uso de pruebas diagnósticas para COVID-19. En consecuencia, la Superintendencia Nacional de Salud imparte las siguientes instrucciones:

II. INSTRUCCIONES

PRIMERA: Las entidades objeto de la presente circular, deberán consultar los enlaces, mediante los cuales, el MSPS y el INS publican normatividad, lineamientos, manuales, guías y protocolos, según corresponda, acerca del manejo del COVID-19:

Así mismo, deberán garantizar la inmediata adopción, socialización, divulgación y capacitación.

SEGUNDA: Las Direcciones de Salud Departamentales y Distritales deberán:

- a) Desarrollar dentro de sus funciones de rectoría y gobernanza en salud acciones conjuntas, articuladas e integradas entre todos los actores presentes en sus territorios, es decir, deben fortalecer las capacidades de liderazgo para lograr efectividad de los planes, programas y/o proyectos que se implementen para prevenir, controlar y contener los eventos en salud pública de interés nacional e internacional tales como el COVID-19.
- b) Disponer de un líder como referente para el plan de contingencia del evento COVID-19, quien permanentemente interactuará con esta Entidad, e informar su nombre, correo electrónico, número de teléfono móvil (celular) de contacto a esta Superintendencia.
- c) Contar con una ruta y red de atención definida para el manejo de los casos sospechosos o confirmados de COVID-19, las cuales deberán ser publicadas en la página web de la Entidad Territorial.
- d) Conformar, organizar, articular y actualizar la red de prestadores de servicios de salud de su jurisdicción para el manejo de los casos sospechosos o confirmados de COVID-19, las cuales deben ser publicadas en la página web de la Entidad Territorial.
- e) Contar con la disponibilidad, continuidad y suficiencia del recurso humano e insumos técnicos, para garantizar el funcionamiento del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, que incluye el equipo de respuesta inmediata y los equipos de vigilancia epidemiológica.
- f) Realizar la verificación y efectuar el seguimiento necesario para que las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Notificadoras Municipales (UNM) y Unidades Informadoras (UI), realicen la notificación inmediata al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) del evento de interés de salud pública identificado con el código 346 (Infección Respiratoria Aguda Grave o Enfermedad por Coronavirus - COVID-19), así como garantizar el cumplimiento estricto a los lineamientos y orientaciones para la vigilancia y control en salud pública emitidos por el Instituto Nacional de Salud.
- g) Garantizar el financiamiento, operación y talento humano del Laboratorio de Salud Pública Departamental o Distrital según corresponda, con el fin de que se realicen pruebas diagnósticas RT-PCR y de detección de antígenos para SARS-CoV-2, en el marco de la pandemia, así como el cumplimiento

las obligaciones y/o compromisos adquiridos con los Laboratorios colaboradores.

h) Realizar seguimiento, monitoreo, verificación de estándares de calidad y control de información reportada por los laboratorios que realizan procesamiento de pruebas RT-PCR o de detección de antígenos para el diagnóstico de SARS-CoV-2 (COVID-19), así como, a los que realizan toma de muestras serológicas para la detección de anticuerpos IgM/IgG específicos contra el SARS-CoV-2, fin de que los laboratorios garanticen la implementación de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud.

i) Liderar y articular con los diferentes actores del SGSS la implementación del Programa de Pruebas de Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS para el seguimiento de casos y contactos del coronavirus (COVID-19) en su jurisdicción, en cumplimiento de la normativa vigente. Así como, realizar seguimiento a las entidades encargadas del rastreo con el fin de que estas realicen el reporte en el Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por COVID-19 (SEGCovid).

j) Realizar la toma de muestras necesarias para el diagnóstico de SARS-CoV-2 (COVID-19) en la población no asegurada y en los conglomerados según su competencia.

k) Fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica y control sanitario en los terminales aéreos, portuarios, marítimos, terrestres, fluviales y pasos fronterizos que se encuentren en su jurisdicción.

l) Realizar seguimiento a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB - que operen en su jurisdicción con el fin de que las mismas garanticen la toma, transporte, procesamiento de muestras y entrega oportuna de resultados al usuario.

m) Realizar seguimiento a las IPS públicas y privadas destinadas para la atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 de su jurisdicción, de manera que se identifiquen oportunamente riesgo de interrupción y continuidad de los servicios de salud por causa de cesación de pagos a proveedores de servicios de salud, servicios complementarios y/o de los salarios del personal administrativo y asistencial de planta y contratistas.

n) Realizar seguimiento a la existencia y disponibilidad de suministros, insumos y equipos o elementos de protección personal (EPP), en las IPS públicas y privadas de su jurisdicción y a la entrega de este personal médico, paramédico y administrativo, así como verificar la adherencia a los protocolos de bioseguridad.

o) Definir y ejecutar estrategias encaminadas a garantizar el abastecimiento de los insumos esenciales para la atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

p) En caso de identificar incumplimientos por parte de las EAPB e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS -, remitir a esta Superintendencia informe de las acciones de Inspección y Vigilancia realizadas por la Entidad Territorial, sus resultados y material probatorio correspondiente.

TERCERA: Las Direcciones de Salud Municipales deberán:

a) Disponer de un líder como referente para el plan de contingencia del evento COVID-19 e informar nombre, correo electrónico, número de teléfono móvil (celular) de contacto a la Dirección Departamental o Distrital de Salud y a esta Superintendencia.

b) Publicar en la página web de la Entidad Territorial la ruta dispuesta para la atención de COVID-19 en su jurisdicción.

c) Contar con la disponibilidad, continuidad y suficiencia del recurso humano e insumos técnicos, y garantizar el funcionamiento del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en su jurisdicción acuerdo establecido en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública 2020 del INS.

d) Realizar la verificación y seguimiento a fin de garantizar que las UPGD y UI notifiquen de manera inmediata al SIVIGILA del evento de interés de salud pública identificado con el código 346 (Infección Respiratoria Aguda Grave o Enfermedad por Coronavirus - COVID-19), así como garantizar el cumplimiento estricto a los lineamientos y orientaciones para la vigilancia y control en salud pública emitidos por el Instituto Nacional de Salud.

e) Realizar las acciones correspondientes para la activación de usuario en la plataforma SEGCOVI del Ministerio de Salud y Protección Social.

CUARTA: Las Entidades Promotoras de Salud - EPS, las Entidades Adaptadas de Salud y las Entidades de los Regímenes Especiales y de Excepción deberán:

a) Disponer de un líder como referente para el plan de contingencia del evento COVID -19 e informar nombre, correo electrónico, número de teléfono móvil (celular) de contacto a la Dirección Departamental y Distrital y a esta Superintendencia. En caso de cambio del referente, la EAPB debe realizar notificación inmediata de los datos del nuevo referente.

b) Disponer de una línea telefónica de atención exclusiva para COVID-19, canales de atención virtual (chat o formulario en página web) y otros, que garanticen atención las 24 horas de los 7 días de la semana, donde orientarán e informarán de manera general a la ciudadanía sobre el COVID-19, redes de servicios, protocolos y procedimientos, así como el direccionamiento para la toma de muestras y seguimiento a pacientes sospechosos y/o confirmados por COVID-19 positivos de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y Protección Social. La línea telefónica y el canal virtual deberán publicarse en la página Web de la EAPB, así como en las salas de espera, e informarse mediante mensajería de texto, correos electrónicos, llamadas con respuesta de interactiva (IVR) u otros mecanismos de comunicación disponibles.

c) Garantizar que los laboratorios a cargo del procesamiento de las pruebas diagnósticas de COVID-19, sus afiliados, se encuentren inscritos en la Red Nacional de Laboratorios (RELAB) y autorizados por el INS, según corresponda, para tal fin.

d) Realizar capacitación permanente a los funcionarios, empleados y usuarios respecto al evento epidemiológico, en aspectos relacionados con detección, diagnóstico, seguimiento y manejo, acorde a la normatividad y lineamientos vigentes al respecto.

e) Garantizar la realización de pruebas para el diagnóstico de SARS-CoV-2 (COVID-19), así como procesamiento y entrega de resultados dentro de los tiempos estipulados y conforme a lo establecido en la Resolución 521 de 2020 (o norma que modifique y sustituya) en población mayor de 70 años o no que tengan condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y gestantes que así lo requieran con calidad y oportunidad.

f) Monitorear en su red de prestadores de servicios de salud que el personal a cargo de la toma de muestras para diagnóstico de SARS-CoV-2 (COVID-19) cuenten con la capacitación adecuada o experticia para este proceso y den cumplimiento estricto a los lineamientos expedidos por el MSPS para la toma de muestras.

g) Garantizar la implementación del PRASS para el seguimiento de casos y contactos del nuevo

coronavirus (COVID-19) en el marco de la atención individual, en cumplimiento de la normativa v

h) Vigilar el cumplimiento de los lineamientos relacionados con el diagnóstico, atención y seguimiento de casos y contactos de COVID-19 por parte de su red de prestadores de servicios de salud. Así como notificación de manera inmediata al SIVIGILA del evento de interés de salud pública identificado con el código 346 (Infección Respiratoria Aguda Grave o Enfermedad por Coronavirus - COVID -19).

i) Actualizar los diferentes sistemas de información de salud pública relacionados con el reporte de usuarios COVID-19, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así como, realizar el reporte en el Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por COVID-19 -SEGCOVID.

QUINTA: <Instrucción modificada por la Circular [56](#) de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) deberán:

a) Garantizar la búsqueda activa de casos de Covid-19 y la realización de pruebas a los trabajadores de salud, en cumplimiento a la normatividad vigente.

b) Verificar que los prestadores de servicios de salud y las instituciones de protección social a su cargo realicen la identificación, registro y reporte de casos de personal de salud o personal de protección social que presente exposición a un caso confirmado de Covid-19.

c) Seguimiento y toma de muestras a los casos reportados de personal de salud o personal de protección social que presente exposición a un caso confirmado de Covid-19.

Notas de Vigencia

- Instrucción modificada por la Circular [56](#) de 2022, 'por el cual se imparten instrucciones adicionales para el reporte de información y se hacen modificaciones a las Circulares externas 16 de 2016; 08 de 2018; [17](#) y [18](#) de 2020', publicada en el Diario Oficial No. 52.173 de 30 de septiembre de 2022.

Legislación Anterior

Texto adicionado por la Circular :

Texto modificado por la Circular 8 de 2018:

Texto original de la Circular 47 de 2007:

ARTÍCULO

<INCISO>

Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) deberán:

a) Garantizar la búsqueda activa de casos de COVID-19 y la realización de pruebas a los trabajadores de salud, en cumplimiento a la normatividad vigente.

b) Verificar que los prestadores de servicios de salud y las instituciones de protección social a su cargo realicen la identificación, registro y reporte de casos de personal de salud o personal de protección social que presente exposición a un caso confirmado de COVID-19.

c) Seguimiento y toma de muestras a los casos reportados de personal de salud o personal de protección social que presente exposición a un caso confirmado de COVID-19.

social que presente exposición a un caso confirmado de COVID- 19.

Por otro lado, las ARL continuarán reportando la información establecida en el anexo técnico PT01 Seguimiento a la detección de casos de COVID-19 en trabajadores de la salud por parte de la ARL, integral de la presente circular, mediante la plataforma NRVCC.

SEXTA: Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS - destinadas para la atención del COVID-19 deberán:

- a) Disponer de un líder como referente para el plan de contingencia del evento COVID - 19.
- b) Diseñar el formato de encuesta para indagar los antecedentes de viaje o tránsito en los últimos 14 días o de contacto con un caso confirmado, la cual debe ser aplicada a todos los usuarios antes de ingresar al TRIAGE y el servicio de consulta externa.
- c) Definir y delimitar las áreas de atención con condiciones óptimas para el manejo independiente de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, garantizando los elementos de protección personal (EPP) a los pacientes, familiares, personal del área de la salud, administrativo y de aseo de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- d) Identificar y definir de manera previa, involucrando el cierre de servicios no esenciales, las áreas de expansión para el manejo de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, considerando personal e insumos.
- e) Realizar la notificación inmediata al Sistema de Vigilancia en Salud Pública- SIVIGILA del evento de interés de salud pública identificado con el código 346 (Infección Respiratoria Aguda Grave o Enfermedad por Coronavirus - COVID19), así como dar cumplimiento estricto a los lineamientos y orientaciones para la vigilancia y control en salud pública emitidos por el Instituto Nacional de Salud.
- f) Informar a la entidad territorial el número telefónico y canal virtual habilitados las 24 horas del día los 7 días de la semana para orientar e informar de manera general a la ciudadanía sobre redes de servicios, protocolos y procedimientos, así como direccionamiento para la toma de pruebas domiciliarias cuando ello hubiere lugar. La línea deberá publicarse en la página web de la IPS, así como en las salas de espera y demás canales presenciales, no presenciales o de circulación masiva disponibles.
- g) Informar a la entidad territorial diariamente el número de llamadas recibidas y atendidas de manera efectiva, clasificadas entre consultas de información y/o solicitudes de toma de muestras; así como la capacidad instalada disponible de unidad de cuidados intensivos, unidad de cuidado intermedio, hospitalización y porcentaje ocupacional del servicio de urgencias.
- h) Realizar capacitación permanente a los funcionarios y usuarios respecto del evento epidemiológico (COVID-19), en aspectos relacionados con detección, diagnóstico y manejo acorde con las guías publicadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

SÉPTIMA: Las Direcciones de Salud Departamentales y Distritales, EPS, Entidades Adaptadas de Salud y las Entidades de los Regímenes Especiales y de Excepción continuarán reportando la información establecida en el anexo técnico PT017 - Reporte de pruebas diagnósticas por laboratorio, parte integral de la presente circular, mediante la plataforma NRVCC.

OCTAVA: <Instrucción modificada por la Circular 19 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> Las Entidades Adaptadas de Salud, Entidades pertenecientes a los Regímenes Especial y de Excepción deberán reportar mediante la plataforma NRVCC, durante la emergencia sanitaria por COVID-19

establecida por las autoridades competentes, el seguimiento a los casos de COVID-19 de acuerdo con el anexo técnico:

PT024 - Seguimiento a la detección de casos de COVID-19 en las EAPB

Notas de Vigencia

- Instrucción modificada por la Circular 19 de 23 de diciembre de 2020, 'deroga la Circular 09 de 2015 y modifica la Circular [00018](#) de 2020 respecto de la solicitud y reporte de información'.

Legislación Anterior

Texto original de la Circular 18 de 2020:

Octava: Las EPS, Entidades Adaptadas de Salud, Entidades pertenecientes a los Regímenes Especiales y de Excepción deberán reportar mediante la plataforma NRVCC, durante la emergencia sanitaria por COVID-19 establecida por las autoridades competentes, el seguimiento a los casos de COVID-19 de acuerdo con los anexos técnicos:

PT024 - Seguimiento a la detección de casos de COVID-19 en las EAPB

PT025 - Seguimiento a los de casos de COVID-19 en las EAPB

PT026 - Reporte diario de pruebas diagnósticas para COVID-19 en la EAPB

NOVENA: <Instrucción modificada por la Circular 19 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> Las Direcciones de Salud Departamentales y Distritales deberán reportar mediante la plataforma NRVCC durante la emergencia sanitaria por COVID-19 establecida por las autoridades competentes, información correspondiente con la capacidad de detección y seguimiento a los casos de COVID-19 de acuerdo con el anexo técnico:

PT027 - Seguimiento a la detección de casos de COVID-19 en las Entidades Territoriales

Notas de Vigencia

- Instrucción modificada por la Circular 19 de 23 de diciembre de 2020, 'deroga la Circular 09 de 2015 y modifica la Circular [00018](#) de 2020 respecto de la solicitud y reporte de información'.

Legislación Anterior

Texto original de la Circular 18 de 2020:

Novena: Las Direcciones de Salud Departamentales y Distritales deberán reportar mediante la plataforma NRVCC, durante la emergencia sanitaria por COVID-19 establecida por las autoridades competentes, información correspondiente con la capacidad de detección y seguimiento a los casos de COVID-19 de acuerdo con el anexo técnico:

PT027 - Seguimiento a la detección de casos de COVID-19 en las Entidades Territoriales

PT028 - Listado de laboratorios que procesan muestras para la detección de antígenos de SARS-CoV-2 (COVID-19).

DÉCIMA: Adicional a la información a reportar, las entidades sujeto de la presente circular deberán

contar con los soportes del cumplimiento de las instrucciones impartidas, los cuales podrán ser solicitados por la Superintendencia Nacional de Salud en el momento que este considere pertinente

UNDÉCIMA: Las EPS, Entidades Adaptadas de Salud y Entidades pertenecientes a los Regímenes Especial y de Excepción, ARL, Direcciones de Salud Departamentales y Distritales deberán reportar oportunidad y calidad la información requerida en la presente circular.

III. MODIFICACIONES

DECIMOSEGUNDA: modifíquese las instrucciones novena y décima de la Circular Externa [017](#) d 2020, las cuales quedarían así:

“NOVENA: Las EPS, Entidades Adaptadas, Entidades de los Regímenes Especial y de Excepción durante la emergencia sanitaria por COVID-19 establecida por las autoridades competentes, deben reportar mensualmente las atenciones realizadas a través de centros de atención telefónica, medios virtuales, telesalud o en el domicilio a los usuarios pertenecientes a los siguientes grupos de riesgo: Cáncer, Enfermedad Renal Crónica y sus precursoras, VIH/SIDA, Artritis Reumatoide, Hemofilia, Enfermedades Huérfanas, Hepatitis C, Insuficiencia Cardíaca, Enfermedad Respiratoria Crónica, Tuberculosis y Gestantes.

Este reporte se realizará acorde con lo establecido en el anexo técnico PT019 - Seguimiento prestaciones en salud a poblaciones de riesgo mediante la plataforma NRVCC, a más tardar el día treinta (30) de mes, con la información completa del mes inmediatamente anterior.

DÉCIMA: Las EPS, Entidades Adaptadas, Entidades de los Regímenes Especial y de Excepción de reportar, durante la emergencia sanitaria por COVID-19 establecida por las autoridades competentes, cohortes de afiliados pertenecientes a los grupos de riesgos de gestantes, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), asma e insuficiencia cardíaca de acuerdo con los anexos técnicos:

PT020 - Cohorte de gestantes

PT021 - Cohorte de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)

PT022 - Cohorte de Asma

PT023 - Cohorte de Insuficiencia Cardíaca

El reporte se realizará mediante la plataforma NRVCC, a más tardar el día treinta (30) de cada mes con la información completa del mes inmediatamente anterior.”

DECIMOTERCERA: se amplía la fecha del primer reporte hasta el 10 de octubre de 2020 de los siguientes archivos:

GT005 - Inventario de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias radicadas
GT006 - Respuesta de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias

GT007 - Inventario y tramites de procesos judiciales y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra o a favor de la entidad)

ST015 - Inventario de Autorizaciones expedidas por la entidad

PT019 - Seguimiento prestaciones en salud a poblaciones de riesgo

PT020 - Cohorte de gestantes

PT021 - Cohorte de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)

PT022 - Cohorte de Asma

PT023 - Cohorte de Insuficiencia Cardíaca-x

IV. ANEXOS TÉCNICOS

Para efectos de reportar la información señalada en las instrucciones anteriores de la presente circular, las entidades deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para el cargue y reporte de la información:

a. Nombre del archivo: NITDVPPANNOFFFFF.EXT, la sintaxis que compone el nombre del archivo debe estar unida, sin caracteres de separación y en el orden mencionado.

NITDVPPANNOFFFFF.EXT

Donde

NIT: Número de identificación tributaria de la entidad que reporta

DV: Dígito de verificación

PP: Periodo de corte de la información reportada

ANNO: Año de corte de la información reportada

FFFFF: Número de archivo

EXT: Extensión del archivo de texto (txt)

b. Delimitado por Pipeline (|)

c. Firmado digitalmente por Representante Legal

d. La información debe remitirse de manera completa

e. Los anexos técnicos descritos en la presente Circular Externa, deberán ser reportados por las entidades vigiladas en formato txt.

Las entidades deben reportar la información de los siguientes anexos técnicos, los cuales deben estar firmados digitalmente por el representante legal de la entidad.

Archivo tipo PT017

Reporte de pruebas diagnósticas por laboratorio

Tipo de entidad a la que aplica: Direcciones de Salud Departamentales y Distritales, Entidades Promotoras de Salud, Entidades Adaptadas y Regímenes Especiales y de Excepción.

Periodicidad: Quincenal.

Fecha de corte: Los días 15 y 30 o 31 de cada mes según día de finalización del mes de reporte.

Fecha del reporte: El día siguiente a la fecha de corte.

Elemento Archivo Tipo PT017					
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Reg per
1	Nit_Lab	NIT del Laboratorio que realiza pruebas diagnósticas.	Registre el NIT del Laboratorio que realiza pruebas diagnósticas SARS-CoV-2 (COVID-19). Ingrese un registro por cada laboratorio que realiza pruebas diagnósticas SARS-CoV-2 (COVID-19) y para cada uno de ellos responda todas las preguntas descritas a continuación (ítems 2 a 6)	10	Nur
2	Cod_DIVIPOLA	Código de municipio de ubicación del laboratorio de pruebas diagnósticas.	Registre el código DIVIPOLA del municipio donde se encuentra ubicado el laboratorio que realiza las pruebas diagnósticas SARS-CoV-2 (COVID-19), de acuerdo a la tabla de División Político Administrativa - DANE.	5	Alfárico
3	N_Juridica_Lab	Naturaleza jurídica del laboratorio que realiza pruebas diagnósticas.	Registre la Naturaleza jurídica del laboratorio que realiza pruebas diagnósticas SARS-CoV-2 (COVID-19), así: 1 = Pública 2 = Privada 3 = Mixta	1	Nur
4	Muestras_Lab	Número de muestras enviadas al laboratorio para el diagnóstico de COVID-19.	Registre el número de muestras que la entidad envió al laboratorio para el diagnóstico de SARS-CoV-2 (COVID-19) en el periodo de reporte. En el caso de las EAPB, deberán reportar la información referente a sus afiliados. En el caso de las Entidades Territoriales, deberán reportar la información correspondiente a la población no asegurada y las muestras realizadas mediante BAC.	6	Nur
5	Pruebas_Dx_Lab	Número de pruebas diagnósticas procesadas por el	Registre el número de pruebas diagnósticas SARS-CoV-2 (COVID-19)	6	Nur

		laboratorio.	procesadas por el laboratorio para su entidad en el periodo de reporte Se entiende como prueba procesada aquella que el laboratorio analizó y de la cual la entidad cuenta con resultado. En el caso de las EAPB, deberán reportar la información referente a sus		
Elemento	Archivo Tipo PT017				
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Reg per
		afiliados. En el caso de las Entidades Territoriales, deberán reportar la información correspondiente a la población no asegurada y las muestras realizadas mediante BAC.			
6	Resultados_Lab	Número de resultados de pruebas diagnósticas entregados a su entidad por el laboratorio.	Registre el número de pruebas diagnósticas SARS-CoV-2 (COVID-19) entregados a su entidad por el laboratorio en el periodo de reporte. En el caso de las EAPB, deberán reportar la información referente a sus afiliados. En el caso de las Entidades Territoriales, deberán reportar la información correspondiente a la población no asegurada y las muestras realizadas mediante BAC.	6	Nur
7	Tiempo_prom_Lab	Tiempo promedio de entrega de resultados de pruebas diagnósticas por parte del laboratorio	Para registrar esta información, realice el siguiente calculo: Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha de reporte o emisión de resultados y la fecha en la cual se recepciona la muestra de pruebas diagnósticas para COVID-19 que cumple con las condiciones preanalíticas. Denominador: Número total de pruebas recepcionadas para diagnóstico de COVID-19.	4	Nur

			El resultado se debe registrar con un decimal separado por coma. En el caso de las EAPB, deberán reportar la información referente a sus afiliados. En el caso de las Entidades Territoriales, deberán reportar la información correspondiente a la población no asegurada y las muestras realizadas mediante BAC.	
--	--	--	--	--

Archivo tipo PT018

Seguimiento a la detección de casos de COVID-19 en trabajadores de la salud por parte de la ARL

<Archivo DEROGADO por la Circular [56](#) de 2022>

Notas de Vigencia

- Archivo derogado por la Circular [56](#) de 2022, 'por el cual se imparten instrucciones adicionales el reporte de información y se hacen modificaciones a las Circulares externas 16 de 2016; 08 de 2017 y [18](#) de 2020', publicada en el Diario Oficial No. 52.173 de 30 de septiembre de 2022.

Tipo de entidad a la que aplica: Administradoras de Riesgos Laborales.

Periodicidad: Quincenal.

Fecha de corte: Los días 15 y 30 o 31 de cada mes según día de finalización del mes de reporte.

Fecha del reporte: El día siguiente a la fecha de corte.

Archivo Tipo PT018					
Elemento					
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Reg per
1	Afil_W_Salud	Número de trabajadores de la salud afiliados a la ARL.	Registre el número de trabajadores de la salud (según el Decreto 538 de 2020) de los afiliados en el periodo de reporte.	7	Nur
2	Pruebas_proc	Número de pruebas procesadas para el diagnóstico de COVID-19 a trabajadores de la salud.	Registre el número de pruebas procesadas para el diagnóstico de SARS-CoV-2 (COVID-19) de los trabajadores de la salud afiliados a la ARL durante el periodo de reporte. Se entiende como prueba procesada aquella que el laboratorio analizó y de la cual la ARL cuenta con resultado.	6	Nur
3	Pruebas_Rap	Número de pruebas de detección	Registre el número de pruebas serológicas para la detección de anticuerpos (IgM/IgG) para	6	Nur

		Ac (IgM/IgG) para COVID-19 realizadas a trabajadores de la salud.	COVID-19 realizadas a trabajadores de la salud afiliados a la ARL durante el periodo de reporte.		
4	Tam_W_Salud	Número de trabajadores de la salud afiliados que se les realizó tamizaje.	Registre el número de trabajadores de la salud afiliados a la ARL a quienes se les realizó tamizaje según “Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de SARS-CoV-2 (COVID- 19) en Colombia” en el periodo de reporte.	6	Nur
5	Pruebas_Pos	Número de pruebas diagnósticas COVID- 19 positivas para trabajadores de la salud.	Registre el número de pruebas para el diagnóstico de SARS-CoV-2 (COVID- 19) con resultado positivo realizadas a trabajadores de la salud afiliados durante el periodo de reporte.	6	Nur

Archivo tipo PT024

Seguimiento a la detección de casos de COVID-19 en las EAPB

Tipo de entidad a la que aplica: Entidades Promotoras de Salud, Entidades Adaptadas de Salud y Entidades pertenecientes a los Regímenes Especiales y de Excepción.

Periodicidad: Quincenal.

Fecha de corte: Los días 15 y 30 o 31 de cada mes según día de finalización del mes a reportar (el p reporte acumulado al 15 de octubre de 2020 desde el inicio de la pandemia, a partir del segundo rep información será quincenal), según corresponda.

Fecha del reporte: Al día siguiente a la fecha de corte (el primer reporte debe realizarse el 16 de oct de 2020).

Elemento Archivo Tipo PT024					
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Reg per
1	regimenEapb	Régimen de laEAPB.	Registre el régimen principal de operación de la EAPB 1:= Subsidiado 2:= Contributivo 3:= Especial o Excepción Es necesario diligenciar un registro por cada uno de los regímenes que tenga habilitado la EAPB.	1	Nur

2	numMuertes	Número de casos probables de muertes por COVID-19.	Registre el número de casos probables de muertes por COVID-19 en su población afiliada durante el periodo de reporte.	6	Nur
3	muestrasMuertes	Número de muestras RT-PCR post mortem procesadas para el diagnóstico de COVID-19 de su población afiliada.	Registre el total muestras post mortem procesadas (RT-PCR) de casos probables de muerte por COVID-19 en su población afiliada durante el periodo de reporte. Se entiende como muestra procesada aquella que el laboratorio analizó y de la cual la EAPB cuenta con resultado.	6	Nur
4	totalPruebasRt	Número de pruebas RT-PCR realizadas a su población afiliada.	Registre el número de pruebas RT-PCR para SARS-CoV-2 (COVID-19) realizadas a su población afiliada durante el periodo de reporte.	7	Nur
5	totalPruebasAg	Número de pruebas Ag realizadas a su población afiliada.	Registre el número de pruebas de antígeno Ag para SARS-CoV-2 (COVID-19) realizadas a su población afiliada durante el periodo de reporte.	7	Nur
6	totalPruebasAc	Número de pruebas de detección de Ac (IgM/IgG) para COVID-19	Registre el número de pruebas de detección de anticuerpos	7	Nur

			(IgM/IgG) para SARS-CoV-2 (COVID-19) realizadas a su población afiliada durante el periodo de reporte.		
Elemento	Archivo Tipo PT024				
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Reg per
		realizadas a su población afiliada.			
7	pruebasPriorizados	Número de muestras diagnósticas procesadas para COVID-19 en poblaciones priorizadas.	Registre el número de muestras procesadas (RT-PCR y Ag) para diagnóstico de SARS-CoV-2 (COVID- 19) en su población afiliada perteneciente a grupos priorizados, durante el periodo de reporte. Se establecen como grupos priorizados: - ≥ 70 años - Personas con patologías crónicas de base o inmunosupresión - Gestantes Se entiende como muestra procesada aquella de la cual la EAPB cuenta con el reporte del resultado.	7	Nur
8	pruebasPosPrior	Número de pruebas diagnósticas positivas para COVID-19 en poblaciones priorizadas.	Registre el número pruebas diagnósticas (RT-PCR y Ag) positivas para SARS-CoV-2 (COVID-19) en su población afiliada perteneciente a	7	Nur

			grupos priorizados, durante el periodo de reporte. Se establecen como grupos priorizados: - ≥ 70 años - Personas con patologías crónicas de base o inmunosupresión - Gestantes		
9	pruebasAcPrior	Número de muestras para detección anticuerpos (IgM/IgG) procesadas para COVID-19 en poblaciones priorizadas.	Registre el número de muestras procesadas para detección anticuerpos (IgM/IgG) de SARS-CoV-2 (COVID-19) en su población afiliada perteneciente a grupos priorizados, durante el periodo de reporte. Se establecen como grupos priorizados: - ≥ 70 años - Personas con patologías crónicas de base o inmunosupresión - Gestantes	7	Nur
Elemento Archivo Tipo PT024					
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Reg per
		Se entiende como muestra procesada aquella de la cual la EAPB cuenta con el reporte del resultado.			
10	pruebasAcPosPrior	Número de muestras para detección anticuerpos positivas para COVID-19 en poblaciones priorizadas.	Registre el número de muestras procesadas para detección anticuerpos de SARS-CoV-2 (COVID-19) positivas en su	7	Nur

			población afiliada perteneciente a grupos priorizados, durante el periodo de reporte. Se establecen como grupos priorizados: - ≥ 70 años - Personas con patologías crónicas de base o inmunosupresión - Gestantes		
11	ipsBai	Número de IPS de su red que reportaron la realización de BAI para COVID-19.	Registre el número de IPS de su red que reportaron la realización de Búsqueda Activa Institucional (BAI) para COVID-19 durante el periodo de reporte.	4	Nur
12	ipsBaiSosp	Número de casos probables de COVID-19 identificados en BAI por IPS de su red en su población afiliada.	Registre el número de casos probables de COVID-19 identificados en Búsqueda Activa Institucional realizadas por IPS de su red de prestadores de servicios de salud durante el periodo de reporte.	7	Nur
13	pruebasBai	Número de muestras diagnósticas procesadas para COVID-19 de casos probables identificados porBAI.	Registre el número de muestras procesadas (RT-PCR y Ag) para diagnóstico de SARS-CoV-2 (COVID-19) derivadas de Búsqueda Activa Institucional realizadas por IPS de su red de prestadores de	7	Nur

			servicios de salud durante el periodo de reporte Se entiende como muestra procesada aquella de la cual la EAPB cuenta con el reporte del resultado.		
14	pruebasPosBai	Número de pruebas diagnósticas positivas de casos probables de COVID-19 identificados en BAI.	Registre el número pruebas diagnósticas (RT-PCR y Ag) positivas para SARS-CoV-2 (COVID-19) derivadas de Búsqueda Activa Institucional realizadas por IPS de su red de prestadores de servicios de salud durante el periodo de reporte.	7	Nur

Elemento Archivo Tipo PT024					
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Reg per
15	pruebasBaiAc	Número de muestras para detección anticuerpos para COVID-19 procesadas de casos probables identificados por BAI.	Registre el número de muestras procesadas para detección anticuerpos de SARS-CoV-2 (COVID- 19) de los casos probables identificados por BAI durante el periodo de reporte.	7	Nur
16	pruebasPosBaiAc	Número de pruebas para detección anticuerpos para COVID-19 positivas de casos probables de COVID-19 identificados en BAI.	Registre el número pruebas para detección anticuerpos para SARS- CoV-2 (COVID-19) positivas derivadas de Búsqueda Activa Institucional realizadas por	7	Nur

			IPS de su red de prestadores de servicios de salud durante el periodo de reporte.		
17	tiempoPromRt	Tiempo promedio de entrega de resultados de las pruebas RT-PCR por parte de los laboratorios	Para registrar esta información, realice el siguiente calculo: Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha de reporte o emisión de resultados y la fecha en la cual se recibe la muestra de pruebas diagnósticas (RT-PCR) para COVID- 19 que cumple con las condiciones preanalíticas. Denominador: Número total de pruebas RT-PCR recibidas para diagnóstico de COVID19 que cumple con las condiciones preanalíticas. El resultado se debe registrar con un decimal separado por coma.	4	Nur

Archivo tipo PT025

Seguimiento a los de casos de COVID-19 en las EAPB

Tipo de entidad a la que aplica: Entidades Promotoras de Salud, Entidades Adaptadas de Salud y Entidades pertenecientes a los Regímenes Especiales y de Excepción.

Periodicidad: Quincenal

Fecha de corte: Los días 15 y 30 o 31 de cada mes según día de finalización del mes a reportar (el p reporte acumulado al 15 de octubre de 2020 desde el inicio de la pandemia, a partir del segundo rep

información será quincenal), según corresponda.

Fecha del reporte: Al día siguiente a la fecha de corte (el primer reporte debe realizarse el 16 de oct de 2020)

Elemento	Archivo Tipo PT025				
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Reg per
1	casosRBajo	Número de casos confirmados de COVID-19 en riesgo bajo.	Registre el número acumulado de casos COVID-19 confirmados hasta la fecha de corte, clasificados en riesgo bajo (clase a), conforme a los "lineamientos para evaluación del riesgo y el tratamiento domiciliario según la valoración médica así lo determine en pacientes con SARS- CoV-2 (COVID 19)".	8	Nur
2	casosRMedio	Número de casos confirmados de COVID-19 en riesgo intermedio.	Registre el número acumulado de casos COVID-19 confirmados hasta la fecha de corte, clasificados en riesgo intermedio (clase b), conforme a los "lineamientos para evaluación del riesgo y el tratamiento domiciliario según la valoración médica así lo determine en pacientes con SARS-CoV-2 (COVID 19)".	8	Nur
3	casosRAIt	Número de casos confirmados de COVID-19 en riesgo alto.	Registre el número acumulado de casos COVID-19 confirmados hasta la fecha de corte, clasificados en riesgo alto (clase c), conforme a los "lineamientos para evaluación del riesgo y el tratamiento domiciliario según la valoración médica así lo determine en pacientes con SARS- CoV-2 (COVID 19)".	8	Nur
4	seguimientosRBajo	Número de seguimientos por telemedicina a casos de COVID- 19 en riesgo bajo.	Registre el número acumulado a la fecha de corte de seguimientos realizados a casos COVID-19 confirmados y clasificados en riesgo bajo (clase a) por telemedicina.	9	Nur
5	seguimientosRMedio	Número de seguimientos por telemedicina a casos de COVID- 19 en riesgo intermedio.	Registre el número acumulado a la fecha de corte de seguimientos realizados a casos COVID-19 confirmados y clasificados en riesgo intermedio (clase b) por telemedicina acumulado hasta la fecha de corte.	9	Nur

6	seguimientosRAIto	Número de seguimientos a casos de COVID-19 en riesgo alto	Registre el número acumulado a la fecha de corte de seguimientos realizados a casos COVID-19 confirmados y clasificados en riesgo alto (clase c) acumulado hasta la fecha de corte.	9	Nur
7	atencionRAIto	Número de casos de COVID-19 confirmados en riesgo alto valorados de manera presencial.	Registre el número acumulado de casos COVID-19 confirmados a la fecha de corte, clasificados en riesgo alto (clase c), que fueron valorados por personal médico de forma presencial.	8	Nur

Archivo tipo PT026

Reporte diario de pruebas diagnósticas para COVID-19 en la EAPB

Tipo de entidad a la que aplica: Entidades Promotoras de Salud, Entidades Adaptadas de Salud y Entidades pertenecientes a los Regímenes Especiales y de Excepción.

Periodicidad: Diaria

Fecha de corte: Día (el primer reporte debe incluir la información acumulada al 15 de octubre de 2020 desde el inicio de la pandemia, a partir del segundo reporte la información es diaria).

Fecha del reporte El día siguiente a la fecha de corte (el primer reporte debe realizarse el 16 de octubre de 2020)

Elemento	Archivo Tipo PT026				
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Reg per
1	regimenEapb	Régimen de la EAPB.	Registre el régimen principal de operación de la EAPB 1:= Subsidiado 2:= Contributivo 3:= Especial o Excepción Es necesario diligenciar un registro por cada uno de los regímenes que tenga habilitado la EAPB.	1	Nur
2	codigoMunicipio	Código del municipio de operación de la EAPB.	Registre el código del municipio donde la EAPB opera, de acuerdo a la tabla de División Político Administrativa - DANE. Ingrese un registro por cada municipio distrito en los que la EAPB opera y para cada uno de ellos responda todas las preguntas descritas a continuación.	5	Alfa rico
3	totalPruebasRt	Número de pruebas	Registre el número de pruebas RT-PCR procesadas por los	5	Nur

		procesadas RT- PCR por los laboratorios para el diagnóstico de COVID-19 de sus afiliados	laboratorios para el diagnóstico de SARS-CoV-2 (COVID-19) en casos probables identificados por la entidad durante el periodo de reporte. Se entiende como prueba procesada aquella de la cual la EAPB cuenta con el reporte del resultado.		
4	PruebasPosRt	Número de pruebas RT-PCR positivas para COVID-19 en su población afiliada.	Registre el número pruebas RT_PCR positivas para SARS-CoV-2 (COVID- 19) en su población afiliada durante el periodo de reporte.	5	Nur
Elemento Archivo Tipo PT026					
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Reg per
5	totalPruebasAc	Número de pruebas para detección de Ac (IgM/IgG) de COVID-19 procesadas a sus afiliados.	Registre el número de pruebas para la detección de anticuerpos (IgM/IgG) de SARS-CoV-2 (COVID- 19) procesadas en casos probables identificados por la entidad durante el periodo de reporte. Se entiende como prueba procesada aquella de la cual la EAPB cuenta con el reporte del resultado.	5	Nur
6	pruebasPosAc	Número de pruebas para detección de Ac (IgM/IgG) de COVID-19 positivas en su población afiliada.	Registre el número pruebas para la detección de anticuerpos (IgM/IgG) de SARS-CoV-2 (COVID-19) positivas en su población afiliada durante el periodo de reporte.	5	Nur
7	totalPruebasAg	Número de pruebas procesadas Ag por los laboratorios para el diagnóstico de COVID-19 de sus afiliados.	Registre el número de pruebas de detección de antígeno procesadas por los laboratorios para el diagnóstico de SARS-CoV-2 (COVID-19) en casos probables identificados por la entidad durante el periodo de reporte. Se entiende como prueba procesada aquella de la cual la EAPB cuenta con el reporte del resultado.	5	Nur
8	pruebasPosAg	Número de pruebas Ag positivas para COVID-19	Registre el número pruebas Ag positivas para SARS-CoV-2 (COVID- 19) en su población afiliada durante el periodo de	5	Nur

		en su reporte.		
		población afiliada.		

Archivo tipo PT027

Seguimiento a la detección de casos de COVID-19 en las en las Entidades Territoriales

Tipo de entidad a la que aplica: Direcciones Departamentales y Distritales

Periodicidad: Quincenal

Fecha de corte: Los días 15 y 30 o 31 de cada mes según día de finalización del mes a reportar (el p reporte acumulado al 15 de octubre de 2020 desde el inicio de la pandemia, a partir del segundo rep información será quincenal), según corresponda.

Fecha del reporte: Al día siguiente a la fecha de corte (el primer reporte debe realizarse et 16 de oct de 2020)

Elemento Archivo Tipo PT027					
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Reg per
1	bacHabCalle	Realización de BAC en población habitante de calle	Registre si durante el periodo de reporte, se realizaron actividades de Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de casos COVID-19 en población habitante de calle: 1:= Si 2:= No	1	Nur
2	bacHabCalleProg	Número de BAC programadas en población habitante de calle.	Registre el número de actividades de Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de casos COVID-19 en población habitante de calle programadas en el periodo de corte.	3	Nur
3	bacHabCalleReal	Número de BAC realizadas en población habitante de calle.	Registre el número de actividades de Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de casos COVID-19 en población habitante de calle realizadas en el periodo de corte. Si la respuesta a la pregunta 1 fue afirmativa, registre el número de BAC, de	3	Nur

			lo contrario registre cero (0).		
4	bacMigrante	Realización de BAC en población migrante en albergues.	Registre si durante el periodo de reporte, se realizaron actividades de Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de casos COVID-19 en población migrante en albergues: 1:= Si 2:= No	1	Nur
5	bacMigranteProg	Número de BAC programadas en población migrante en albergues.	Registre el número de actividades de Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de casos COVID-19 en población migrante en albergues programadas en el periodo de corte.	3	Nur
6	bacMigranteReal	Número de BAC realizadas en población migrante en albergues.	Registre el número de actividades de Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de casos COVID-19 en población migrante en albergues realizadas en el periodo de corte. Si la respuesta a la pregunta 4 fue afirmativa, registre el número de BAC, de lo contrario registre cero (0).	3	Nur
7	baIndigenas	Realización de BAC en población indígena.	Registre si durante el periodo de reporte, se realizaron actividades de Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de casos COVID-19 en población indígena: 1:= Si 2:= No	1	Nur

Elemento Archivo Tipo PT027

#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Reg per
8	baIndigenasProg	Número de	Registre el número	3	Nur

		BAC programadas en población indígena.	de actividades de Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de casos COVID-19 en población indígena programadas en el periodo de corte.		
9	bacIndigenasReal	Número de BAC realizadas en población indígena.	Registre el número de actividades de Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de casos COVID-19 en población indígena realizadas en el periodo de corte. Si la respuesta a la pregunta 7 fue afirmativa, registre el número de BAC, de lo contrario registre cero (0).	3	Nur
10	bacOtros	Realización de BAC en otras poblaciones.	Registre si durante el periodo de reporte, se realizaron actividades de Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de casos COVID-19 en otras poblaciones (diferentes a las registradas en los ítems 1,4 y 7): 1:= Si 2:= No	1	Nur
11	bacOtrosCuales	Descripción de las otras poblaciones intervenidas mediante BAC.	Registre las demás poblaciones (diferentes a las registradas en los ítems 1,4 y 7) a las cuales se les realizaron actividades de Búsqueda Activa Comunitaria. Si la respuesta a la pregunta anterior fue negativa, registre en esta pregunta "NA".	100	Tex
12	bacOtrosProg	Número de BAC programadas en otras poblaciones.	Registre el número de actividades de Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de casos COVID-19 en otras poblaciones programadas en el	3	Nur

			periodo de corte.		
13	bacOtrosReal	Número de BAC realizadas en otras poblaciones.	Registre el número de actividades de Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de casos COVID-19 en otras poblaciones realizadas en el periodo de corte. Si la respuesta a la pregunta 10 fue afirmativa, registre el número de BAC, de lo contrario registre cero (0).	3	Nur
14	bacSopechosos	Número de casos probables identificados en todas las BAC de casos de COVID-19 realizadas.	Registre el número de casos probables identificados en todas las BAC de casos de COVID-19 realizadas en el periodo de reporte.	6	Nur
15	bacPuebasDiag	Número de pruebas procesadas para el diagnóstico de COVID-19 a partir de las BAC realizadas.	Registre el número de pruebas procesadas (RT-PCR y Ag) para el diagnóstico de COVID-19 a partir de las BAC en el periodo de reporte. Se entiende como prueba procesada aquella de la cual la entidad cuenta con el reporte del resultado.	6	Nur

Elemento	Archivo Tipo PT027				
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Reg per
16	bacConfirmados	Número de casos confirmados de COVID-19 diagnosticados a partir de los casos probables identificados en las BAC.	Registre el número de casos confirmados de COVID-19 que se diagnosticaron a partir de los casos probables identificados en las BAC en el periodo de reporte.	6	Nur
17	bacPruebasAc	Número de pruebas procesadas para la detección de anticuerpos (IgM/IgG) de	Registre el número de pruebas procesadas para la detección de anticuerpos (IgM/IgG) de COVID-19 a partir	6	Nur

		COVID-19 a partir de las BAC realizadas.	de las BAC en el periodo de reporte. Se entiende como prueba procesada aquella de la cual la entidad cuenta con el reporte del resultado.		
18	bacPruebasPosAc	Número de casos con prueba de detección de anticuerpos (IgM/IgG) de COVID-19 positiva partir de los casos probables identificados en las BAC.	Registre el número de casos con prueba de detección de anticuerpos (IgM/IgG) de COVID-19 positiva a partir de los casos probables identificados en las BAC en el periodo de reporte.	6	Nur
19	muestrasProc	Número total de muestras procesadas para el diagnóstico de COVID-19 en la población de su jurisdicción.	Registre el total de muestras procesadas (RT-PCR y Ag) por parte de laboratorios que se encuentran procesando pruebas diagnóstico SARS CoV2 (COVID- 19) realizadas en el departamento o distrito en el periodo de reporte (incluyendo población asegurada, la no asegurada y de los regímenes especiales y de excepción). Se entiende como muestra procesada aquella de la cual la entidad cuenta con el reporte del resultado.	6	Nur
20	muestrasProcAc	Número total de muestras procesadas para la detección de anticuerpos (IgM/IgG) de COVID-19 en la población de su jurisdicción.	Registre el total de muestras procesadas para la detección de anticuerpos (IgM/IgG) de SARS CoV2 (COVID- 19) realizadas en el departamento o distrito en el periodo de reporte (incluyendo población asegurada, la no asegurada y de los regímenes especiales y de	6	Nur

			excepción). Se entiende como muestra procesada aquella de la cual la entidad cuenta con el reporte del resultado.		
Elemento	Archivo Tipo PT027				
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Reg per
21	muestrasNoAsegRt	Número de muestras procesadas RT-PCR para el diagnóstico de COVID-19 en la población no asegurada en su jurisdicción.	Registre el número de muestras procesadas RT-PCR para el diagnóstico de SARS-CoV-2 (COVID- 19) por parte de laboratorios que se encuentran procesando pruebas diagnostico SARS CoV2 (COVID-19) en la población no asegurada realizadas en el departamento o distrito en el periodo de reporte. Se entiende como muestra procesada aquella de la cual la entidad cuenta con el reporte del resultado.	6	Nur
22	muestrasNoAsegAg	Número de muestras procesadas de antígenos para el diagnóstico de COVID- 19 en la población no asegurada en su jurisdicción.	Registre el número de muestras procesadas de antígenos (Ag) por parte de laboratorios que se encuentran procesando pruebas diagnostico SARS CoV2 (COVID- 19) en la población no asegurada realizadas en el departamento o distrito en el periodo de reporte. Se entiende como muestra procesada aquella de la cual la entidad cuenta con el reporte del resultado.	6	Nur
23	muestrasNoAsegAc	Número de muestras procesadas para la detección de anticuerpos	Registre el total de muestras procesadas para la detección de anticuerpos (IgM/IgG) de SARS CoV2 (COVID-19)	6	Nur

		(IgM/IgG) de COVID-19 en la población no asegurada en su jurisdicción.	en la población no asegurada realizadas en el departamento o distrito en el periodo de reporte. Se entiende como muestra procesada aquella de la cual la entidad cuenta con el reporte del resultado.		
24	muestrasProcPM	Número de muestras post mortem procesadas para el diagnóstico de COVID- 19.	Registre el total de muestras RT-PCR post mortem procesadas para el diagnóstico de SARS-CoV-2 (COVID-19) de casos probables de muerte por COVID-19 en su jurisdicción durante el periodo de reporte (incluyendo población asegurada, la no asegurada y de los regímenes especiales y de excepción). Se entiende como prueba procesada aquella de la cual la entidad cuenta con el reporte del resultado.	4	Nur

Elemento Archivo Tipo PT027					
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Reg per
25	numeroLab	Número de laboratorios que reportaron resultados e información de las pruebas diagnósticas para COVID-19.	Registre el número de laboratorios públicos y privados con autorización para el procesamiento y que se encuentran procesando pruebas diagnósticas (RT-PCR y Ag) para SARS CoV2 (COVID- 19) en su jurisdicción en el periodo de reporte.	3	Nur
26	pruebasLab	Número de pruebas diagnósticas procesadas por los laboratorios.	Registre el total de pruebas diagnósticas (RT-PCR y Ag) procesadas por los laboratorios públicos y privados con autorización para el procesamiento y que	6	Nur

			se encuentran procesando pruebas diagnósticas para SARS CoV2 (COVID-19) en los casos probables identificados en su jurisdicción en el periodo de reporte. Se entiende como muestra procesada aquella de la cual la entidad cuenta con el reporte del resultado.		
27	positivosLab	Número de pruebas diagnósticas positivas reportadas por los laboratorios para COVID-19.	Registre el número de pruebas diagnósticas positivas reportadas por los laboratorios públicos y privados con autorización para el procesamiento y que se encuentran procesando pruebas diagnósticas para SARS CoV2 (COVID-19) de los casos probables identificados en su jurisdicción en el periodo de reporte.	6	Nur
28	numLabAc	Número de laboratorios que procesan pruebas para la detección de anticuerpos (IgM/IgG) para COVID-19.	Registre el número de laboratorios públicos y privados que se encuentran procesando pruebas para la detección de anticuerpos (IgM/IgG) para SARS CoV2 (COVID- 19) en su jurisdicción en el periodo de reporte.	3	Nur
29	pruebasLabAc	Número de pruebas para la detección de anticuerpos para COVID-19 procesadas por los laboratorios.	Registre el total de pruebas para la detección de anticuerpos (IgM/IgG) para SARS CoV2 (COVID- 19) procesadas por los laboratorios públicos y privados que se encuentran procesando pruebas para la detección de anticuerpos para SARS CoV2	6	Nur

			(COVID-19) en su jurisdicción en el periodo de reporte. Se entiende como prueba procesada aquella de la cual la entidad cuenta con el reporte del resultado.		
30	positivosLabAc	Número de pruebas para la detección de	Registre el número de pruebas para la detección de anticuerpos (IgM/IgG)	6	Nur
Elemento Archivo Tipo PT027					
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Reg per
		anticuerpos (IgM/IgG) para COVID-19 positivas reportadas por los laboratorios.	para SARS CoV2 (COVID-19) positivas reportadas por los laboratorios públicos y privados en su jurisdicción en el periodo de reporte.		
31	pruebasRtAgCongi	Número de pruebas diagnósticas realizadas a conglomerados durante el periodo de reporte.	Registre el número de pruebas diagnósticas procesadas (RT-PCR yAg) para SARS CoV2 (COVID-19) realizadas a conglomerados (hospitalarios y no hospitalarios) durante el periodo de reporte.	6	Nur
32	pruebasRapidasCongl	Número de pruebas para la detección de anticuerpos (IgM/IgG) para COVID-19 realizadas a conglomerados durante el periodo de reporte.	Registre el número de pruebas para la detección de anticuerpos (IgM/IgG) para para SARS CoV2 (COVID-19) realizadas a conglomerados (hospitalarios y no hospitalarios) durante el periodo de reporte.	6	Nur
33	muestrasRT	Número de muestras procesadas RT-PCR para el diagnóstico de COVID-19 por el LSP	Registre el número de muestras procesadas RT-PCR para el diagnóstico de SARS-CoV-2 (COVID-19) por parte del Laboratorio de Salud Pública de su jurisdicción	6	Nur

			durante el periodo de reporte. Se entiende como muestra procesada aquella de la cual la entidad cuenta con el reporte del resultado.		
34	labSaludPubAg	El Laboratorio de Salud Pública Departamental o Distrital procesa pruebas de Ag	Registre si el Laboratorio de Salud Pública Departamental o Distrital se encuentra procesando muestras para la detección de antígenos de SARS-CoV- 2 (COVID-19) a la fecha de corte: 1:= Si 2:= No	1	Nur
35	capacidadLabAg	Número de pruebas de detección de Ag tiene disponible el LSP	Registre el número de pruebas para la detección de antígenos de SARS-CoV-2 (COVID-19) que el Laboratorio de Salud Pública tiene disponible para el procesamiento a la fecha de corte.	7	Nur
36	muestrasAg	Número de muestras procesadas para la detección de Ag de COVID-19 por el LSP	Registre el número de muestras procesadas para la detección de antígenos de SARS-CoV-2 (COVID- 19) por parte del Laboratorio de Salud Pública de su jurisdicción durante el periodo de reporte.	6	Nur

Elemento Archivo Tipo PT027

#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Reg per
37	tiempoPromRt	Tiempo promedio de entrega de resultados de las pruebas RT-PCR (población no asegurada) por los laboratorios	Para registrar esta información, realice el siguiente calculo: Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha de reporte o emisión de resultados y la fecha en la cual se recibe la muestra de pruebas	4	Nur

			diagnósticas (RT-PCR) para COVID-19 que cumple con las condiciones preanalíticas. Denominador: Número total de pruebas RT-PCR recibidas para diagnóstico de COVID19 que cumple con las condiciones preanalíticas. El resultado se debe registrar con un decimal separado por coma.		
38	labSPTiempoPromRt	Tiempo promedio de procesamiento de las pruebas RT-PCR (horas) del LSP.	Para registrar esta información, realice el siguiente calculo: Numerador: Sumatoria de la diferencia de horas entre la expedición del reporte o emisión de resultados y el momento en que el Laboratorio de Salud Pública recibe la muestra de pruebas diagnósticas (RT-PCR) para COVID-19 que cumple con las condiciones preanalíticas. Denominador: Número total de pruebas RT-PCR recibidas para diagnóstico de COVID19 que cumple con las condiciones preanalíticas. El resultado se debe registrar con un decimal separado por coma.	4	Nur
39	canalTel	Número de solicitudes recibidas y atendidas a través de la línea telefónica	Registre el número de solicitudes recibidas y atendidas a través de la línea telefónica dispuesta para COVID- 19 en el periodo de reporte	8	Nur

40	canalChat	Número de solicitudes recibidas y atendidas a través del chat virtual	Registre el número de solicitudes recibidas y atendidas a través del chat virtual dispuesto para COVID-19 en el periodo de reporte.	8	Nur
41	canalWeb	Número de solicitudes recibidas y atendidas a través de la página web	Registre el número de solicitudes recibidas y atendidas a través de la página web dispuesta para COVID-19 en el periodo de reporte.	8	Nur

Elemento Archivo Tipo PT027					
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Reg per
42	informaciónCovid	Número de solicitudes respecto a información u orientación frente a la pandemia por COVID-19 diferente a toma de muestras	Registre el número de solicitudes recibidas y atendidas respecto a información u orientación frente a la pandemia por COVID-19, diferente al proceso de toma de muestras.	8	Nur
43	informaciónPruebasCovid	Número de solicitudes respecto a información u orientación frente a la pandemia por COVID-19 relacionado a toma de muestras	Registre el número de solicitudes recibidas y atendidas respecto a información u orientación frente a la pandemia por COVID-19, relacionado al proceso de toma de muestras.	8	Nur

Archivo tipo PT028

Listado de laboratorios que procesan muestras para la detección de antígenos de SARS-CoV-2 (COVID-19)

Tipo de entidad a la que aplica: Direcciones Departamentales y Distritales

Periodicidad: Quincenal

Fecha de corte: Los días 15 y 30 o 31 de cada mes según día de finalización del mes a reportar (el reporte acumulado al 15 de octubre de 2020 desde el inicio de la pandemia, a partir del segundo reporte información será quincenal), según corresponda.

Fecha del reporte: Al día siguiente a la fecha de corte (el primer reporte debe realizarse el 16 de octubre de 2020)

Elemento	Archivo Tipo PT028				
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Reg per
1	codigoMunicipio	Código municipio	Código del municipio donde se encuentra el laboratorio que procesa muestras para la detección de antígenos de SARS-CoV-2. Tabla de División Político Administrativa - DANE.	5	Alfabetico
2	idLaboratorio	Número de identificación tributaria	Registre el número de identificación tributaria sin dígito de verificación del laboratorio que procesa muestras para la detección de antígenos de SARS-CoV-2 que va a reportar.	9	Numerico
3	digitoVerificación	Número de verificación	Registre el código de verificación del laboratorio que procesa muestras para la detección de antígenos de SARS-CoV-2 que va a reportar	2	Numerico

V. SANCIONES

La inobservancia e incumplimiento de las instrucciones emitidas en la presente Circular Externa, de conformidad con lo establecido en los artículos [114](#) y [116](#), los numerales 8, 11, 12, 17 y 19 del artículo [130](#) de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019, el artículo [131](#) de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 2 de la Ley 1949 de 2019 y el artículo 4 de la Ley 1949 de 2019 que adiciona los artículos [130A](#), [130B](#) y [130C](#), dará lugar al inicio de procesos administrativos sancionatorios, sin perjuicio de las demás responsabilidades disciplinarias, fiscales, penales o civiles que puedan derivarse y las sanciones que puedan imponer otras autoridades judiciales y/o administrativas.

VI. DEROGATORIA Y VIGENCIA

La presente circular externa rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las Circulares Externas [010](#) de 2020 y, modifica parcialmente la Circular Externa [017](#) de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

28 SEP 2020

FABIO ARISTIZÁBAL ANGEL

Superintendente Nacional de Salud



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

 logo